Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 06 de noviembre de 2025

Oficio AMC-OFI-0180286-2025

Dra.
SIBILA CARREÑO QUIROS
Profesional Universitario
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Centro cra 54 #10-32. Edificio CAD La Matuna
Ciudad

Asunto: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CD-SHD-CONVASO-004-2025**

Cordial saludo,

NO. DEL CONVENIO:	**CD-SHD-CONVASO-004-2025**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN DE EMPRESAS CON VOCACIÓN EXPORTADORA, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO DE NEARSHORING EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO DISTRITAL.
ENTIDAD:	Distrito Turistico y Cultural de Cartagena de Indias
ASOCIADO:	CORPORACIÓN AGENCIA DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN CARTAGENA DE INDIAS – INVEST IN CARTAGENA
VALOR:	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($385,714,286.00) M/CTE,
PLAZO:	El plazo durante el cual las partes desarrollarán las actividades del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2025. Este plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción de acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	05 de Noviembre de 2025

ASUNTO: OFICIO POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A LA DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-SHD-CONVASO-004-2025

Por medio del presente, se comunica la designación a usted; SIBILA CARREÑO QUIROS – Asesor Código 105 Grado 47 asignado a la Unidad de Desarrollo Económico de la Secretaría de Hacienda, como supervisor del convenio de la referencia, a fin de ejercer el seguimiento que se requiera en el desarrollo de este.

Por lo que, atendiendo a que la comunicación de la designación del funcionario debe ser escrita, entendiéndose también, la realizada a través de correo electrónico y a efecto de reposar en el expediente electrónico, el suscrito procede a dar alcance de lo expuesto.

Que en virtud de la cláusula 8 del convenio de asociación No. CD-SHD-CONVASO-004-2025 cuyo objeto consiste en: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS CON EL FIN DE DESARROLLAR Y EJECUTAR ACCIONES QUE PROMUEVAN LA INVERSIÓN DE EMPRESAS CON VOCACIÓN EXPORTADORA, EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA DE NEGOCIOS Y EL POSICIONAMIENTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS COMO DESTINO DE NEARSHORING EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO DISTRITAL, SUPERVISION establece:

"(...)

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado o cuando sea requerido por el ordenador del gasto.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la unidad de contratación (UIC) cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del asociado, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, deberá autorizar los pagos respectivos previa verificación de su procedencia, para lo cual el contratista deberá presentar los informes de ejecución en los cuales se describa detalladamente cada una de las actividades realizadas durante el periodo, en el formato diseñado para el efecto, teniendo en cuenta las particularidades de cada convenio.

Una vez finalice el convenio de asociación, cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de expedir un informe final de supervisión, la certificación final de cumplimiento del objeto del convenio y proyectar el acta de liquidación respectiva, en los casos que aplique, la cual deberá venir acompañada de la certificación de pagos.

Atentamente,

Haroldo José Fortich González
Secretario de Hacienda Distrital

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Matorell	Asesor jurídico UIC SHD	
Revisó	Hermelina Meñaca	Asesor Código 105 Grado 47 SHD	
VoBo	Harold Kortright / Linda Camacho	Asesores jurídicos Despacho SHD	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			